

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4064 INMOBILIARIA EL ROYUELO, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General de Accionista de Inmobiliaria El Royuelo, S.A., celebrada el día 22 de julio de 2020, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Reducir el capital social de Inmobiliaria El Royuelo, S.A., en la cifra de 1.279.990 euros, mediante la amortización de 127.999 acciones propias, de las número 2 a la 12.800, de las número 32.001 a la 44.800, de las número 64.001 a 76.800, de las número 96.001 a la 108.800, de las número 128.001 a la 140.800, de las número 160.001 a la 172.800, de las número 192.001 a la 204.800, de las número 224.001 a la 236.800, de las número 256.001 a la 268.800 y de las número 288.001 a la 300.800, todas ellas inclusive, de diez (10) euros de valor nominal cada una y que constituyen la totalidad de la autocartera que poseía la sociedad, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad en virtud de las Escrituras de compraventa de acciones de fecha 23 de diciembre de 2019, autorizadas por el Notario de Madrid, don Ángel Almoguera Gómez, bajo los números de su protocolo 6.677 y 6.678.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar una nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales, quedando el capital social representado por 512.001 acciones de 10 euros valor nominal cada una y totalizando una cifra de capital de 5.120.010,00 euros.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será la amortización de tales acciones propias. Habiéndose adquirido en su día estas acciones propias por encima de su valor nominal, el resto del precio pagado se amortizará contra reservas de libre disposición.

Segundo.- Reducir el capital de Inmobiliaria El Royuelo, S.A., en la cifra de 1.024.002,00 euros para incrementar las reservas voluntarias. Dicha reducción de capital se realiza mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en circulación representativas del capital social de la sociedad en la cifra de 2,00 euros; del valor fijado actualmente en 10,00 euros hasta los 8,00 euros por acción. La reducción de capital afecta por igual a todas las acciones, sin que exista disparidad de trato entre ellas. Como consecuencia de la reducción de capital, se incrementan las reservas voluntarias y disponibles en la cifra de 1.024.002,00 euros, y se procederá a dar una nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales, quedando el capital social representado por 512.001 acciones de 8,00 euros valor nominal cada una y totalizando una cifra de capital de en 4.096.008,00 euros.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a las citadas reducciones de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 23 de julio de 2020.- El Consejero Secretario del Consejo de Administración, Diego de Lapuerta Montoya.

ID: A200032866-1